

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N.º 312-2023-UNJ

Jaén, 01 de diciembre de 2023

VISTOS: Resolución Presidencial N° 294-2023-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, Oficio N° 815-2023-UNP-P, de fecha 01 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Mediante el numeral 02 del artículo 04° Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que “El empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad”;

Que, mediante Informe de Cumplimiento N° 188-2023-UNJ-DGA-URH, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que el Abg. HOMER FLORES PEZO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual Clasificador de Cargos de la UNJ;

Que, por conducto del Oficio N° 815-2023-UNJ-P, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, autoriza al Secretario General a proyectar la Resolución Presidencial sobre designación del funcionario de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abg. HOMER FLORES PEZO, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 04 de diciembre de 2023, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE